

INSTRUCTIVO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD

Requisitos para solicitar habilitación como controlador:

- 1.-Fotocopia de D.N.I.
- 2.-Foto 4 x 4 o digitalizada:

TAMAÑO:4cm x 4cm Aprox. (91píxeles x 91píxeles)Y QUE EL TAMAÑO NO SEA MAYOR A LOS 54 KB
PUNTOS POR PULGADA:75 PPP
EXTENSION DE LA FOTOGRAFIA:JPG

GRABACION DE LA FOTOGRAFIA:
Nº DOCUMENTO (EJ: 11111111.JPG)

3.-Tener 2 años de Residencia efectiva en el país.

4.-Ser mayor de 18 años. **Presentar Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica y/o Cédula de Identidad emitida por la Policía Federal Argentina.**

5.-Ser empleado bajo relación de dependencia laboral directa. **Presentar copia del acuse de recibo que respalda el alta temprana emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos gestionada por el empleador en los términos de la Resolución General AFIP Nº 2016/06.**

6.-Certificado de antecedentes penales y reincidencia.

Ante el Registro Nacional de Reincidencia

Es un trámite personal que se gestiona en la Sede Central en Tucumán Nº 1353 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00 horas, deberá presentar el D.N.I. y/o C.I. no vencida y fotocopia del mismo con cambios de domicilio.

O consultar en la Web las sedes regionales en el interior de la provincia de Buenos Aires: www.dnrec.jus.gov.ar. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas

Por ejemplo: **La Plata:**calle 46 Nº 473 e/ 4 y 5

San Isidro:9 de julio Nº 366 piso 1º

San Martín:Moreno Nº 3901

Morón:Av. Rivadavia Nº 17602

Costo del trámite:

Común: 5 días hábiles	\$25,70
Urgente: 24 horas	\$40,00
8 horas (sólo en sede central)	\$50,00

Ante el Registro de Antecedentes – Ministerio de Seguridad –

Es un trámite personal que se gestiona en la Sede Central en Calle 2 e/ 51 y 53, 2º patio, piso 2º de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00 y de 15.00 a 18.00 horas, deberá presentar el D.N.I. y/o C.I. no vencida, libreta enrolamiento y/o libreta cívica y fotocopia del mismo con cambios de domicilio con Nota de solicitud del ente requirente.

O en cualquier Dependencia Policial más cercana al domicilio. Mayor información: www.mseg.qba.gov.ar Teléfono: 0221-429-3000 interno 73970/71/72.

7.-Certificado de aptitud psicológica emitido por autoridad pública o establecimiento privado reconocido por el Ministerio de Salud. En formularios originales con clara identificación del establecimiento emisor, en el caso de establecimiento público en forma legible el sello oficial de la repartición y para los privados deberá constar el número de inscripción o autorización para funcionar. Deberá contener nombre, apellido, tipo y número de documento de la persona examinada y la fecha de emisión, la evaluación realizada conjuntamente con la firma y sello aclaratorio de los profesionales actuantes. Expresará la aptitud psicológica para desempeñarse en la actividad.

Formulario de Certificado de aptitud psicológica

Los requisitos sobre Educación y capacitación deberán cumplimentarse a través de certificado de alumno regular cuando no se haya culminado y con la capacitación que se realice en forma preliminar y obligatoria.

8.-Educación obligatoria. Presentar certificado legalizado otorgado por establecimiento público o privado incorporado a la enseñanza oficial de los cursos previstos por la Ley.

9.-Declaración Jurada requerida por Art. 8 de la ley Nacional 26.370

10.-Certificado técnico habilitante